

20077

DEPARTAMENTO LEYES

4001

SUBSECRETARIA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
GOBERNACION

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley

11372

Art. 1º

.- Declárase de Interés Provincial el Primer Congreso Ar -
gentino de Farmacia Hospitalaria, organizado por la As -
sociación Argentina de Farmacéuticos de Hospitales, a llevarse a cabo -
del 30 de Noviembre al 5 de Diciembre de 1992, en la ciudad de Mar del
Plata.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura
de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Pla
ta, a los veintiseis días del mes de Noviembre del año
mil novecientos noventa y dos.-

OSVALDO JOSE MERCURI
PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS.

RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

DR. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS.

DR. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires